

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Macastre

2026/00738 *Anuncio del Ayuntamiento de Macastre sobre la aprobación definitiva del presupuesto municipal, las bases de ejecución y la plantilla de personal del ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo cuyo resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.302.688,35 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.302.688,35 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	560.217,47 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	650.612,77 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.198,61 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	85.660,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y otros imprevistos	5.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	712,38 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	712,38 €
TOTAL:	1.303.401,23 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.303.401,23 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.303.401,23 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	554.646,43 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	50.900,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	170.177,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	508.107,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	19.570,80 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.303.401,23 €



PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala
Secretario – interventor	1	A1	30	HNAL	
Auxiliar Gestión administrativa	1	C2	18	AG	Auxiliar Administrativo
Auxiliar Gestión administrativa	1	C2	14	AG	Auxiliar Administrativo
Arquitecto	1	A1	24	AE	Técnico superior
Arquitecto técnico	1	A2	22	AE	Técnico medio

B) PERSONAL LABORAL

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel
Auxiliar Gestión Administrativo	2	C2	14
Auxiliar Limpieza	2	AP	14
Auxiliar SAD	1	AP	11
Oficiales Servicios Múltiples	3	C2	14
Oficiales Servicios Múltiples - Encargado	1	C2	14

RESUMEN	
Funcionarios	5
Laborales	9
TOTAL PLANTILLA	14

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Macastre, 22 de enero de 2026.—El alcalde, Vicente M. Montó Miralles.

